



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2025-GMAySP-MDY

Yarabamba, 26 de noviembre del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE QUICHINHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, elaborada mediante Orden de Servicio N° 2335-2025, Carta N° 021-2025/GEJMD/WGA/G, evaluada mediante Orden de Servicio N° 3929-2025, Carta Gerencial N° 0318-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 001-2025/LGPR/ET-MDY, Carta Gerencial N° 323-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 028-2025/GEJMD/WGA/G, Carta Gerencial N° 348-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 002-2025/LGPR/ET-MDY, Carta Gerencial N° 387-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 032-2025/GEJMD/WGA/G, Carta Gerencial N° 469-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 003-2025-ET/KMMR-MDY, con Rut N° 00021010-2025, Informe N° 5229-2025-GMAySP-MDY, Disponibilidad Presupuestal N° 321-2025-GPP-MDY, Informe N° 3562-2025-LRCH/UACP/MDY Proveído N° 7674-2025-GMAySP-MDY, e, Informe Legal N° 0045-2025-CCGC/GMAySP-MDY.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".



Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, mediante Orden de Servicio N° 2335-2025, a favor de GRUPO JMD IMPORT EXPORT S.A.C., quien realiza el servicio de elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE QUICHINHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, listado de insumos, fórmula polinómica, desagregado de gastos, cronograma valorizado de mantenimiento, cronograma de adquisición de insumos o materiales, programación del mantenimiento, panel fotográfico, memoria de cálculo, planos, anexos.

Que, con Carta N° 021-2025/GEJMD/WGA/G, de fecha 03 de junio del 2025, del Sr. Wilber Gómez Arce, Gerente de GRUPO JMD IMPORT EXPORT S.A.C. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la presentación de la Ficha Técnica.

Que, con Orden de Servicio N° 3929-2025, a favor de la Ing. Kimberly Melany Macedo Ruiz, quien realiza el servicio de evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE QUICHINHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**.

Que, con Carta Gerencial N° 0318-2025-GMAySP-MDY, de fecha 12 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Kimberly Melany Macedo Ruiz, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.

Que, con Carta N° 001-2025/LGPR/ET-MDY, de fecha 19 de agosto del 2025, de la Ing. Kimberly Melany Macedo Ruiz a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe Técnico de Evaluación de la Ficha Técnica, remite la evaluación de la Ficha Técnica, en el cual se señala que la misma se encuentra observada.





Que, con Carta Gerencial N° 323-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 25 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Sr. Wilber Gómez Arce, Gerente de GRUPO JMD IMPORT EXPORT S.A.C., se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta N° 028-2025/GEJMD/WGA/G, de fecha 04 de septiembre del 2025, del Sr. Wilber Gómez Arce, Gerente de GRUPO JMD IMPORT EXPORT S.A.C. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Carta Gerencial N° 348-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 29 de septiembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Kimberly Melany Macedo Ruiz, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.

Que, con Carta N° 002-2025/LGPR/ET-MDY, de fecha 01 de octubre del 2025, de la Ing. Kimberly Melany Macedo Ruiz a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe Técnico de Evaluación de la Ficha Técnica, remite la evaluación de la Ficha Técnica, en el cual se señala que la misma se encuentra observada por segunda vez.

Que, con Carta Gerencial N° 387-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 07 de octubre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Sr. Wilber Gómez Arce, Gerente de GRUPO JMD IMPORT EXPORT S.A.C., se solicita segundo levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta N° 032-2025/GEJMD/WGA/G, de fecha 27 de octubre del 2025, del Sr. Wilber Gómez Arce, Gerente de GRUPO JMD IMPORT EXPORT S.A.C., a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Carta Gerencial N° 469-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 10 de noviembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Kimberly Melany Macedo Ruiz, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.

Que, con Carta N° 003-2025-ET/KMMR-MDY, con Rut N° 00021010-2025, de fecha 11 de noviembre del 2025, de la Ing. Kimberly Melany Macedo Ruiz a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe Técnico de Evaluación de la Ficha Técnica, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica, el que concluye: **"CONCLUSIONES: Luego de la evaluación de la FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE QUICHINHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA PROVINCIA DE AREQUIPA AREQUIPA", se otorga la APROBACIÓN de la Ficha Técnica, el cual se determina APTA para su ejecución, en concordancia con las disposiciones técnicas y normativas aplicables"**.

Que, mediante el Informe N° 5229-2025-GMAySP-MDY, de fecha 14 de noviembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 321-2025-GPP-MDY, de fecha 18 de noviembre del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE QUICHINHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, por el monto de S/. 1'124,045.46 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 46/100 SOLES).

Que, Informe N°3562-2025-LRCH/UACP/MDY de fecha 25 de noviembre del 2025, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial Liz Retamozo Chávez a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite información indicando *"este despacho realiza la revisión de la documentación respecto al perfil del nuevo profesional que continuara con el servicio y se encuentra que cumple con lo requerido en los términos de referencia. De esta manera es procedente la solicitud de cambio de profesional, siendo el nuevo profesional el Ing. William Abel Huilca Huanacchire"*, en referencia a la solicitud de reemplazo de profesional presentada por Sr. Wilber Gómez Arce, Gerente de GRUPO JMD IMPORT EXPORT S.A.C. .

Que, con Proveído N° 7674-2025-GMAySP-MDY, de fecha 25 de noviembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Abogada de la GMAySP, para su atención.





Que, mediante Informe Legal N° 0045-2025-CCGC/GMAySP-MDY, de fecha 26 de noviembre del 2025, la Abogada Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: "(...) a lo expuesto en el análisis del presente documento, y en concordancia con la evaluación efectuada por la especialista competente, opino que resulta procedente la aprobación y, en consecuencia, la emisión del acto resolutivo correspondiente a la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA". Dicha conclusión se sustenta en las consideraciones previamente señaladas, así como en lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDVY, que confiere facultades administrativas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, constituyendo el marco normativo habilitante para la adopción de la decisión propuesta".

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: "DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento".

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarábamba
Presupuesto Total	: S/. 1'124,045.46
Plazo	: 90 días calendarios
Modalidad	: Administración Indirecta (contrata)

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	746,973.39
GASTOS GENERALES	S/	91,363.19
UTILIDAD	S/	52,288.14

SUB TOTAL	S/	890,624.72
IGV	S/	160,312.45

PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN	S/	1,050,937.17
SUPERVISION DE MANTENIMIENTO	S/	45,334.26
LIQUIDACION DE MANTENIMIENTO	S/	5,500.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GESTION DE ACTIVIDAD	S/	22,274.03

TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	S/	1,124,045.46

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PUBLICO

Página 3 | 3

